



Resolución Municipal N° 052/2009
á, 9 de marzo de 2009

VISTOS:

El Contrato N° 003/2009, referente a la "CONSTRUCCION DE CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, UV-55 ENTRE MZA-51 Y 40", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Convocatoria Pública, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó en fecha 19 de diciembre del 2008, a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, UV-55 ENTRE MZA-51 Y 40", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, con CUCE 08-1701-00-124784-1-1, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al Artículo 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución de Adjudicación N° 253/2008, de fecha 30 diciembre de 2008, resolviendo adjudicar la "CONSTRUCCION DE CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, UV-55 ENTRE MZA-51 Y 40" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a favor de la Empresa Constructora PRU & SIC S.R.L., representada legalmente por la Sra. Edita Rosado Molina, por ser su propuesta la más económica y cumplir con las especificaciones solicitadas.

Que, el objeto del Contrato consiste en que el contratista se compromete y obliga por el presente Contrato a ejecutar la "CONSTRUCCION DE CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, UV-55 ENTRE MZA-51 Y 40", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, en estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que forman parte.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Ciento Cuatro Mil Doscientos Diecinueve 67/ 100 Bolivianos (Bs. 104.219,67).

Que, el plazo para la entrega del servicio de impresión es de (30) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada.

Que, cursa en el expediente el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 0072009 y Preventivo N° 0012, de fecha 19/01/2009, en el cual se certifica que para la gestión 2009, se tiene disponible el importe de Ciento Cuatro Mil Doscientos Diecinueve 67/ 100 Bolivianos (Bs. 104.219,67), para la construcción de Cancha Polifuncional Iluminada en el Distrito Municipal N° 1.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 9 de marzo del año 2009 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 003/2009, referente a la "CONSTRUCCION DE CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, UV-55 ENTRE MZA-51 Y 40", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a favor de la Empresa Constructora PRU & SIC S.R.L., por un monto de Ciento Cuatro Mil Doscientos Diecinueve 67/100 Bolivianos (Bs. 104.219,67).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. *DAEN* Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Hugo Enrique Lándivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE